



Charla 10, 20 y 58- Acceso a la playa

Fecha original del evento en inglés: 2 de julio de 2014

Presentadores: Jack Humburg- Centros Boley y Cheri Hofmann- Coordinador de aprendizaje a distancia / Especialista en información, Centro de la ADA del Sureste

Antifitrona: Mary – Especialista de materiales del Centro de la ADA del Sureste

¡Buenos tardes! Bienvenidos a WADA ADA en Vivo. Brindado por el Centro del Sureste para la ley sobre estadounidenses con discapacidades de WADA ADA en Vivo del Instituto de Burton Blatt de la Universidad de Syracuse. Este es una traducción de la charla original en inglés.

Hoy hablamos sobre el acceso a la playa y en esta charla aprendimos como hacer una playa accesible a personas con discapacidades. También charlamos sobre los desafíos de protecciones de flora y fauna, cambios a la playa existida (incluyendo cambios al estacionamiento, caminos de circulación y baños) y que es una ruta accesible.

La antifitrona en la charla original fue Mary Morder quien es la especialista de materiales.

Jack Humburg es el director de desarrollo de hogar y la Ley ADA con Centros Boley. Por los 22 años pasados, Sr. Humburg ha servido tan el administrador de la red de líderes de Florida de la Ley ADA. Él recibió mucho entrenamiento sobre la Ley ADA y la Ley Federal de Equidad de Vivienda realizaron por las agencias federales como el Departamento de Justicia, EEOC, el *Access Board* y Departamento de Hogar y Desarrollo Urbano.

Cheri Hofmann es la coordinadora de aprendizaje a distancia y una especialista en información del Centro de la ADA del Sureste. Ella fungía 10 años en la organización y es una voz reconocida para asistencia técnica y entrenamiento por compartiendo su conocimiento de la Ley ADA y otras leyes federales.

Jack va a dar un resumen corto sobre el acceso a la playa.

Ningún viaje a Florida no es completo sin una visita a la playa. Florida tiene más de 1200 millas de costa y playas explorar. Aunque, acceso a las playas pueden ser difícil para visitantes con movilidad limitada a explorar y disfrutarlas. Si las sillas de ruedas típicos que tienen ruedas delgadas no giran bien en la arena, podría ser imposible ir desde el estacionamiento a la playa si no haya una ruta accesible construida todavía.

Para resolver el problema, el *U.S. Access Board* implementaron requisitos nuevos que cobran áreas recreacionales en el campo que son partes de la *Architectural Barriers Act* o los requisitos de la *Architectural Barriers Act* o ABA por sus siglas en inglés. Referimos a ellos tan la *Architectural Barriers Act*.

Los requisitos ABA fueron legales el 25 de noviembre de 2013. Los requisitos nuevos están en capítulos 2 y 10 de la ABA. Lo es técnico y los pusimos las fuentes en la ficha de recursos para esta charla.

Las nuevas provisiones hablan sobre el acceso a las sendas, áreas acampar y comer picnic, áreas de vista, rutas por rumba a la playa y otros partes de áreas desarrollados en el campo en terreno federal, cuando los partes son construidos nuevamente o cambiados.

Hay excepciones para situaciones donde el terreno y otros factores definen el cumplimiento tan impracticable. Solamente aplican a construcción nueva y alteraciones. El mantenimiento regular y reparaciones no son considerados tan construcción nueva o una alteración por lo menos no tienen cumplir los requisitos.

Los requisitos no aplican a terrenos desarrollados por subvenciones o préstamos federales. Aunque, el *Access Board* tiene la intención a escribir sugerencias en el futuro por legislación para sitios no federales en el campo que son cobrados por la ADA y áreas desarrollados con subvenciones y préstamos federales de la *Architectural Barriers Act*.

Los gobiernos estatales y locales no tienen esperar por el *Access Board* escribir regulaciones sobre acceso a la playa. Ellos pueden convertir sus propias regulaciones, si todavía no lo hicieron, a la ley hacer las playas públicas y los servicios como baños y estacionamiento ser útil y accesible.

También hoy en día, los requisitos escritos por el *Access Board* para acceso a la playa solamente aplican a playas de la soberanía federal y proveen una buena fuente de referencia para gobiernos locales que están trabajando a mejorar el acceso a sus playas.

Es importante recordar eso sobre los requisitos. ¿Qué es cobrado por las provisiones de la *Architectural Barriers Act*?

Bueno. Vamos hablar sobre eso y como lo aplica a playas en terreno federal y más luego charlamos sobre la Ley ADA y los requisitos por diseño accesible de 2010 y como aplican a acceso y las instalaciones en las playas públicas.

¿Cuántas rutas accesibles son necesarios ir a la playa? Lo depende. Lo depende la longitud de la orilla y el número de puntos de acceso para peatones hay ahorita.

Los puntos del acceso a una playa incluyen estructuras de estacionamiento que sirven playas, puentes de dunas y escaleras/rampas que van a la playa.

La *Architectural Barriers Act* requiere que hay una ruta accesible para cada mitad de milla de orilla, pero el número de rutas accesibles requeridos no necesitan exceder el número de puntos de acceso para peatones proveídos por el dueño.

¿Dónde rumban las rutas accesibles? Lo depende el tipo de la playa. ¿Estamos hablando de playas de la marea, una playa por el rio o el lago, estanques o embalses? Las regulaciones de la *Architectural Barriers Act* dicen que las rutas accesibles a la playa deben conectar la entrada al nivel de marea alta en las playas de marea; el promedio nivel de agua a una playa por el rio; o el nivel normal de agua de un lago, estanque o embalse.

¿Qué es la imagen de rutas accesibles? ¿Cómo se parece?

El *Access Board* tiene un montón de guias para áreas diferentes de recreación como instalaciones por barcos, embarcaderos y plataformas a pescar, pero no tienen uno que describe específicamente el acceso a la playa.

Las rutas accesibles a la playa están en Capitulo 2 y Capitulo 10, Sección 1018 de la *Architectural Barriers Act*. Sección 1018 dice las rutas accesibles a la playa pueden estar permanente o removible. La superficie tiene que ser estable y duro y el ancho mínimo es 60 pulgadas excepto a las cruces de dunas donde el ancho mínimo puede ser 48 pulgadas.

Jack hizo un diagnóstico de una playa en el condado de Manatee, Florida y recomendó el tipo de tatami removible por el condado proveer tan una ruta accesible.

Los obstáculos en la superficie no deben estar más alta de una pulgada, pero hay una excepción cuando es concreto, asfalto o tablas y los otros obstáculos no deben estar más alta de una media pulgada y los ollos en la superficie deben tener un ancho de una media pulgada.

La inclinación corriendo de una ruta accesible no puede tener un pendiente más inclinado de 1 a 10. Es una pulgada de altura para cada 10 pulgadas de superficie.

También es necesario tener espacio de descanso en la ruta. Donde el pendiente es 1 a 20 pero no es más alta de 1 a 1- hay que poner un lugar de descanso cada 50 pies. Si

es más empinado o el pendiente corriendo es más alta de 1 a 12 pero no más alta de 1 a 10, entonces hay que tener un lugar de descanso cada 30 pies.

¿Qué dice la Ley ADA sobre rutas accesibles? Si los requisitos cobran rutas a la playa solamente están en la *Architectural Barriers Act*, ¿qué significa que solamente las playas federales necesitan tener rutas accesibles?

No, no en serio. Es la verdad que requisitos específicos cobran rutas accesibles solamente están en la *Architectural Barriers Act* y los aplican a terrenos federales gestionados. Aunque, muchas playas son estatales o locales pues son cobrados por Título II de la Ley ADA y los requisitos por diseño accesible de 2010 les aplican. Tienen que estar de acuerdo con las regulaciones y diseños.

Por ejemplo, la mayoría de playas públicas tienen estacionamientos que necesitan tener espacios accesibles en acuerdo con los requisitos por diseño accesible de 2010. Es posible que tengan baños o áreas comer picnic pues esos servicios y la ruta necesiten ser accesibles. Pero no hay nada específico en los requisitos por diseño accesible de 2010 que da consejo sobre el acceso o las rutas sobre las dunas que sigan a la playa. Técnicamente, la ruta accesible puede acabar al fin de estacionamiento.

Si una ciudad empieza a construir una acera o pasarela mañana... tiene que construirlo en acuerdo con los requisitos por diseño accesible de 2010. Pues lo tiene que cumplir el requisito de un pendiente que es 1 a 12 para las sillas de rueda, verjas manuales y si tiene una curva en horquilla- hay que tener el radio girando para la silla de ruedas navegar las giras. Si alguien tiene preguntas sobre eso y las rutas accesibles en los requisitos por diseño accesible de 2010, favor llamar 1-800-949-4232 hablar con su centro regional.

Las reglas de guía del *U.S. Access Board* por áreas de recreación en el campo también cobran las rutas accesibles a las plataformas a pescar y áreas para botar barcos. Esas nuevas reglas cobran los diseños nuevos o construcciones cambiados cobrados por Título II (terreno público) y Título III (terreno privado).

¿Si los requisitos por diseño accesible de 2010 o la Ley ADA no requieren rutas accesibles a la playa, permiten personas usar audífonos de golf u otros tipos de aparatos llegar a la arena y agua?

No es simple. Hubo regulaciones nuevas que fueron convertidos a la ley el 15 de marzo de 2011 que requieren ellos cobrados por Títulos II y III de la Ley ADA a permitir individuos con discapacidades motriz a usar aparatos de una batería en cualquier lugar el público es permitido entrar.

Otros aparatos de una batería tienen energía suplicado por batería, combustible o motores y están ocupados por individuos con discapacidades motores por el propósito de locomoción. No importa si fueron diseñados para personas con discapacidades motriz.

Estamos hablando de algo que no es una silla de ruedas, pero algo como un autito de golf. Otros aparatos de una batería pueden incluir autitos de golf, aparatos móviles electrónicos de ayuda como el *Segway Personal Transporter* o cualquier aparato de movilidad que no es una silla de ruedas, que es diseñada operar en áreas sin rutas peatones definidas.

Una entidad cobrada por Título II o III tiene que hacer modificaciones razonables en los políticos, hábitos, o procesos permitir individuos con discapacidades motriz usar los aparatos de una batería, a menos que la entidad puede mostrar que la clase de aparatos especifica no son permitidos porque no cumplen los requisitos de seguridad que la entidad respalda.

Para determinar si un tipo de aparato móvil electrónico específico puede ser permitido tan una modificación razonable, hay factores considerar.

Uno de los factores es si el uso del aparato móvil electrónico crea un riesgo significa de daño terrible al ambiente o recursos naturales y/o culturales o posee un conflicto con la las leyes y regulaciones de la gestión federal de terreno.

Hay que considerar el impacto de los aparatos móviles electrónicos en las dunas, flora y fauna, áreas protegidas y otros. Necesitaría considerar cada uno caso por caso, ciudad por ciudad o condado por condado.

Muchas playas permiten el uso de sillas de rueda de la playa que tienen ruedas gordas y grandes, pero recuerden que son considerados tan aparatos personales y las ciudades no son requeridos proveerlos. Aunque, es una buena idea checar las guías de recreación local o el sitio de web de la ciudad que vas a visitar porque más playas por la costa proveerlos a un precio barato o gratuita.

Los Centros Boley proveen información, entrenamiento y consejo sobre la Ley ADA y acceso discapacitado customizado a las necesidades de negocios, gobiernos e individuos a las niveles locales, estatales y regionales. Están ubicados en San Petersburgo, FL y sirve tan el socio de Florida del Centro de la ADA del Sureste, un miembro de la red nacional ADA. Para respuestas a sus preguntas sobre la ADA, favor llamar la red nacional a 1-800-949-4232.

¿Necesitan tener baños accesibles a la playa?

Si hay baños disponibles, entonces sí porque tienen que cumplir los requisitos por diseño accesible de 2010 si es construcción nueva o fue cambiado después el 15 de marzo de 2012.

¿Qué pasa si fueran construidos el día de 15 de marzo de 2012? Hay una excepción a esa regla, lo que es si hay un puerto seguro por edificios construidos antes de la fecha.

Si los baños fueran construidos o cambiados antes de la fecha, entonces los elementos requeridos de la construcción tienen que estar de acuerdo con los requisitos en los de 1991 o los requisitos de *Uniform Accessibility Standards*.

La entidad pública no es requerida actualizarse. Lo que significa es a cambiarlo a reflejar los cambios nuevos de los requisitos por diseño accesible de 2010. Se parece muy técnica y confundida pues si tiene preguntas favor llamar su centro regional al 1-800-949-4232.

También puerto seguro aplica a otros factores del medioambiente construido como los bebederos y estacionamiento. Hay un webinar archivado que es un recurso excelente sobre baños e inodoros accesibles en accessibilityonline.org.

¿Necesitan tener estacionamiento accesible acerca las playas públicas? La playa tiene un área pequeña estacionarse cerca a la calle. Pues ¿los estacionamientos necesitan tener espacios accesibles?

Sí. Hay que tener estacionamiento accesible y depende quien gestiona el terreno, los espacios tienen que estar de acuerdo con los requisitos por diseño accesible de 2010 para playas públicas y con la *Architectural Barriers Act* para terreno federal.

¿Quién respaldar el estacionamiento? Veo familias bajando de las camionetas en el espacio accesible en el estacionamiento cerca a nuestra playa. No importa si se mueva la camioneta después se bajaron. Pero si lo dejaron y no regresarían hasta que están listos salir la playa ¿Qué pasa? No tienen permisos ni un plato especial.

Lo depende. Es porque depende donde está el estacionamiento. ¿Es una playa pública gestionada por el gobierno estatal o local o es un parque gestionado por el gobierno federal o tierra que no es federal?

Donde Cheri vive en Florida, hay muchos parques por la playa que solamente son para familias militares y de servicio civil. Están ubicados en terreno de la base militar. También es posible que el estacionamiento es atrás de condominios y eso es complicado. Los condominios deben tener estacionamiento accesible, pero pueden ser por uso privado. Pues la mayoría de esas situaciones no son eximidos del requisito tener estacionamiento accesible, pero se puede influir como realizan las violaciones de estacionamiento.

Recuerden que la Ley ADA no respaldalo. La respalda de reglas relacionadas al estacionamiento es realizado por el gobierno estatal o local en acuerdo con los códigos y estatutos. Si el estacionamiento está en terreno federal, podría ser que es respaldado por una policía de naturaleza federal o policía militar. En un caso de una asociación de condominios, podría ser que los directores llaman una compañía de remolque sacar el coche.

Antes hablamos sobre baños accesibles, acceso a la playa y estacionamiento accesible y ahorita vamos hablar sobre los señales y servicios.

Las dos colecciones de requisitos de los requisitos por diseño accesible de 2010 para playas públicas y de la *Architectural Barriers Act* para terrenos federales requieren que los señales identificar estacionamiento accesible incluyendo señales para cada espacio accesible por camionetas.

También si los baños accesibles, salones de ducha, plataformas a pescar y rampas no son obvios en sus lugares, debería poner señales indicando donde están los servicios.

Cheri sabe que hay una entidad donde ella vive en Florida que tiene una plataforma a pescar con un restaurante, baños públicos, tienda de cebo y un área comer picnic. Tiene señales buenas para las rampas porque no son obvios al frente. La ruta accesible es buena. Es muy accesible para individuos con discapacidades.

Tenemos la última pregunta y es sobre animales de servicio. El señor pregunta si puede traer su animal de servicio a la playa en que la playa no permite perros o solamente permite perros temprano en la mañana y en la tarde.

En muchos casos la respuesta es <<sí, los animales de servicio son bienvenidos.>> En acuerdo con la Ley ADA, individuos con discapacidades son permitidos traer sus animales de servicio a cualquier área el público es permitido.

Las playas puedan tener algunas áreas dónde el terreno es protegido porque las dunas están recuperando o la naturaleza es protegida, pero más o menos un animal de servicio es permitido en las playas que tiene un político dónde <<no se permite mascotas>>.

El Departamento de Justicia dice la Ley ADA requiere las entidades cambiar su político dónde <<no se permite mascotas>> a permitir un animal de servicio acompañar una persona con discapacidad. No lo significa que van abandonar el político pero simplemente que van hacer una excepción a la regla general para permitir animales de servicio.

Otras reglas puedan aplicar al animal de servicio. Por ejemplo, un animal de servicio siempre está en el control de su dueño. Lo incluye que necesitan ser enjaezados, atados o ligados a la inversa que los van a interrumpir el trabajo del animal o la

discapacidad previene los usos de los pues en esta situación es necesario que tiene control del animal por mandatos de voz, señales de las manos u otra manera controlarlo. También cómo dije antes, animales de servicio necesitan saber bien dónde pueden usar el baño y el dueño es responsable limpiarlo.

Los animales de servicio no son permitidos poseer un daño directo a la salud y seguridad de otras personas. Lo significa si están gruñendo o se muerde alguien, son daños directos. Si el animal de servicio no está en control de su dueño y posee un daño directo a otros, el dueño tiene que sacar su animal de servicio desde la playa. Aunque, el dueño es permitido devolver a la playa, pero su animal de servicio no es permitido.

No lo es diciendo cuando no es feo y mal portada que no habría permitido devolver, pero es cobrado por la Ley ADA, códigos y otras leyes. Pues es muy importante que el dueño mantiene control del animal de servicio.

Si tienen preguntas sobre la Ley ADA, favor llamar su centro regional a 1-800-949-4232. Todas llamadas son gratuitas y confidenciales.